



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 11 de Enero del 2007.

P.O. N° 6

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

**ACUERDO Número 001/2007**, mediante el cual se establecen lineamientos para la agilización en la integración de actas circunstanciadas y averiguaciones que inicien los Agentes del Ministerio Público Investigadores, de Protección a la Familia y para la Atención a Conductas Antisociales Cometidas por Adolescentes, con jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, (zona conurbada)..... 2

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

**INCREMENTO** al Presupuesto de Egresos e Ingresos del ejercicio fiscal 2006, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

**ACUERDO NÚMERO 001/2007, DEL CIUDADANO LICENCIADO ANÍBAL PÉREZ VARGAS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, mediante el cual se establecen lineamientos para la agilización en la integración de actas circunstanciadas y averiguaciones que inicien los Agentes del Ministerio Público Investigadores, de Protección a la Familia y para la Atención a Conductas Antisociales Cometidas por Adolescentes, con jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, (zona conurbada).**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 fracción I, 2 y 3 del Código de Procedimientos Penales en Vigor; 1°, 2°, 3°, 5°, 8°, 13 fracción V, 16, 17, 29, 30, 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado; 1, 3, 30, 33, 38 y 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público y;

#### CONSIDERANDO.

I.- Que corresponde al Procurador General de Justicia del Estado, vigilar el buen despacho de los asuntos, la organización, estructuración y funcionamiento de la institución del Ministerio Público, estableciendo disposiciones eficaces para un mejor desempeño del servicio que se brinda a la sociedad.

II.- Que el propósito de dividir al Estado en Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de Justicia, fue el de descentralizar y acercar los servicios de procuración de justicia a la comunidad, simplificar trámites y agilizar la integración de averiguaciones previas, por lo que previo análisis de las necesidades que existen al respecto en la zona conurbada, es preciso adecuar estrategias y adoptar medidas que se traduzcan en una mejora continua del servicio.

III.- Que en razón del crecimiento demográfico de la zona conurbada que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, y considerando que éstos están estrechamente relacionados en los ámbitos geográfico, social, económico y cultural, conformando una zona de continuidad urbana, se advierte la necesidad de realizar acciones que agilicen trámites y la integración de averiguaciones previas, conforme a la legislación que rige la actuación del Ministerio Público, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO.

**PRIMERO.-** Las actas circunstanciadas y las averiguaciones previas que inicien o hayan iniciado los Agentes del Ministerio Público Investigadores, de Protección a la Familia y para la Atención a Conductas Antisociales Cometidas por Adolescentes, con jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, en las que se haga necesario citar a personas fuera del ámbito territorial de la Agencia de que se trate, pero dentro de la zona conurbada, lo deberán realizar en forma directa por conducto de los respectivos actuarios notificadores o personas designadas para el caso, a efecto de agregarlas a los autos del sumario que se conozca y surta los efectos legales procedentes.

**SEGUNDO.-** El Delegado Regional de la Procuraduría General de Justicia, con competencia en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, coordinará las acciones técnicas y administrativas para el debido cumplimiento del acuerdo que se emite.

#### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su difusión.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. ANÍBAL PÉREZ VARGAS.-**Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

- - - EL SUSCRITO LIC. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2005 - 2007, DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.-----

**C E R T I F I C A:** Que en los Libros de Actas que obran en esta Secretaría, se contiene la Sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año 2006, por el R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2005 - 2007, dentro de la cual se tomó el siguiente Acuerdo: -----

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE:** En la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 doce horas, del día 13 del mes de diciembre del año 2006, fecha y hora señaladas con anterioridad para que tenga verificativo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo que se celebra en términos de los Artículos 42 y 43 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 34 y 35 Inciso "A" del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Presidente Municipal C. DANIEL PEÑA TREVIÑO. -----

**INFORME DE COMISIONES:** ACTO CONTINUO, TOMA LA PALABRA EL C. SÍNDICO A. A. LUIS EDMUNDO GONZÁLEZ ELIZONDO, EXPONE ANTE EL H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DEL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA LEY DE INGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; QUE SERÍA EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
3100	\$ 165'000,000.00	\$ 15'000,000.00	\$ 180'000,000.00
3200	24'465,000.00		24'465,000.00
3300	98'000,000.00		98'000,000.00
3400	145'000,000.00	25'000,000.00	170'000,000.00
3500	23'000,000.00		23'000,000.00
3600	600'000,000.00		600'000,000.00
3700	335'000,000.00		335'000,000.00
3800	60,000.00		60,000.00
3900	25'200,000.00		25'200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'415'725,000.00</b>	<b>40'000,000.00</b>	<b>1'455'725,000.00</b>

**INGRESOS**

PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
2100	85,050,000.00		\$ 85,050,000.00
2200	24'647,000.00		24'647,000.00
2300	6'000,000.00		6'000,000.00
2400	985'000'000.00	40'000,000.00	1'025'000'000.00
2500	2'500,000.00		2'500,000.00
2600	22'228,000.00		22'228,000.00
2800	150'000,000.00		150'000,000.00
2900	140'300,000.00		140'300,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'415'725,000.00</b>	<b>40'000,000.00</b>	<b>1'455'725,000.00</b>

ASÍ MISMO MENCIONA EL C. SÍNDICO, QUE EL MOVIMIENTO FINANCIERO, SE PROPONE EN TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, Y SE DEBE A LOS RECURSOS EXCEDENTES QUE PERCIBE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, Y SE APLICARÁN EN PRIORIDADES QUE REQUIERE LA CIUDADANÍA.- ACTO CONTÍNUO, EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA EXPUESTA DEL INCREMENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS E INGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN LOS TÉRMINO EXPUESTOS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

**ES COPIA FIEL EXACTA**, tomada de su original que obra en el Libro de Actas de que se hace mérito, en el proemio de esta **CERTIFICACIÓN**, y se expide para los fines legales procedentes, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre año dos mil seis.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS.- Rúbrica.**

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 11 de Enero de 2007.

NÚMERO 6

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5001.-</b> Expediente Número 00069/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	<b>EDICTO 53.-</b> Expediente Número 670/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura Definitiva.	6
<b>EDICTO 1.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 01245/2006.	2	<b>EDICTO 54.-</b> Expediente Número 182/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6
<b>EDICTO 2.-</b> Expediente Número 1527/2006, relativo al Juicio Intestamentario.	2	<b>EDICTO 55.-</b> Expediente Número 527/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
<b>EDICTO 3.-</b> Expediente número 01648/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	2	<b>EDICTO 56.-</b> Expediente Número 339/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
<b>EDICTO 4.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01176/2006.	2	<b>EDICTO 57.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 690/2003.	7
<b>EDICTO 5.-</b> Expediente Número 245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 58.-</b> Expediente Número 1707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
<b>EDICTO 6.-</b> Expediente Número 1487/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 62.-</b> CONVOCATORIA. "CERVEZAS DE VICTORIA", S. A. DE C.V.	8
<b>EDICTO 7.-</b> Expediente Número 2815/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 63.-</b> Expediente Número 2966/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 8.-</b> Expediente Número 01695/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 64.-</b> Expediente Número 632/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9
<b>EDICTO 9.-</b> Expediente Número 1549/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 65.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1037/2003.	9
<b>EDICTO 19.-</b> Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 0438/2006.	4	<b>EDICTO 5031.-</b> Juicio Hipotecario Número 146/2006.	10
<b>EDICTO 43.-</b> Expediente Número 719/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4		
<b>EDICTO 48.-</b> Expediente Número 00495/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4		
<b>EDICTO 49.-</b> Expediente Número 00554/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5		
<b>EDICTO 50.-</b> Expediente Número 00998/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5		
<b>EDICTO 51.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 471/2006.	5		
<b>EDICTO 52.-</b> Expediente Número 1768/2006; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00069/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por PEDRO MOLINA MONTELONGO, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 7138.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 83.00 metros con calle 5 de Enero; AL SUR en 83.00 metros con calle 16 de Septiembre; AL ESTE en 86.00 mts. Calle Vicente Guerrero; y AL OESTE en 86.00 mts. Con calle Miguel Hidalgo; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5001.-Diciembre 28, Enero 4 y 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del de CUJUS RAMÓN ALEJANDRO CASTAÑOS DRAGO, quien falleció el día treinta y uno (31) de agosto de (1991) mil novecientos noventa y uno, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 01245/2006, denunciado por la C. IRMA MARGARITA DE LA FUENTE GALLEGOS y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (12) doce días del mes de diciembre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1.-Enero 2 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete días del mes de octubre del años dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1527/2006, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de la señora EULALIA SOLIS VIUDA DE TOVIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2.-Enero 2 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número 01648/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GUERERO

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3.-Enero 2 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de diciembre del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. GRISEIDA MASTACHE ARREOLA, bajo el Número 01176/2006, denunciado por el C. JOSÉ DANIEL RENTERIA MASTACHE, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES

de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4.-Enero 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, Encargado del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO GARZA CANTU, quien falleció el día veintidós (22) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en la ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la Avenida Belisario Domínguez oriente número 1140, de la ciudad de Mier, Tamaulipas, y es promovido por la C. JUVENTINA GARZA RODRÍGUEZ.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

5.-Enero 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1487/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO DÁVILA GAYTÁN, promovido por los CC. IGNACIA HERNÁNDEZ GARCÍA VIUDA DE DÁVILA, EDUARDO Y MARTHA DÁVILA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

6.-Enero 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2815/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JAVIER BERNAL TEJEDA, denunciado por NOELIA ALMAGUER CUELLAR, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7.-Enero 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01695/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO CRUZ MILLAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

8.-Enero 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1549/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ROGELIO CISNEROS NAVARRO y MARTHA LETICIA MORALES LEÓN DE CISNEROS, denunciado por los señores EDUARDO MORALES AQUINO y LUZ MARÍA LEÓN ROJAS DE MORALES, Representantes Legales de sus nietos e hijos adoptivos IVAN ELYD y VALERIA MORALES LEÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de herederos para que se presenten a deducir sus del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

9.-Enero 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**  
**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de octubre del 2006.

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 0438/2006, promovidas por el C. ANTONIO ROMOESPINOZA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 120 Este con 17 Sur, de la Colonia Agrícola Mario Souza Municipio de ésta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 1000 metros lineales con lote del Señor Leopoldo Ortega Ortega; AL SUR: en 1000 metros lineales con lote del Señor Sergio Ramírez Cano; AL ESTE EN: 200 metros lineales con Álvaro Barrona; y AL OESTE EN: 200 metros lineales con Homero Anguiano Martínez, y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

19.-Enero 2, 11 y 23.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 719/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN MANUEL MORENO ALFARO Y LAURA INÉS CRUZ DE MORENO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Plomeros número 319, del Fraccionamiento Valle de Bravo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 127.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M.L. Con Lote 9; AL SUR en: 17.00 M.L. Con Lote 11; AL ESTE en: 7.50 M.L. con Calle Plomeros; AL OESTE en: 7.50 M. L. con Propiedad Privada.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 83775, Legajo 1676, de fecha 11 de junio de 1993 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

43.-Enero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

C. JAIME MORENO MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RAQUEL SALAS MÉNDEZ, en contra de Usted, ordenándose emplazar al C. JAIME MORENO MEDINA, por medio de Edictos, que deberán publicarse, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas,



a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil seis.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. REMEDIOS EDITH PONCE NAVA.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbricas.

48.-Enero 9, 10 y 11.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. LIDIA CORDERO RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Licenciado J. Fernando López Juárez, en su carácter de Apoderado Legal del Señor EDUARDO RIVERA AMADOR, en contra de la C. LIDIA CORDERO RANGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La Disolución del Vínculo Matrimonial que une al actor Eduardo Rivera Amador y la C. Lidia Cordero Rangel, fundado en la causal XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor; b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del acta de matrimonio levantada ante el Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, c).- La expedición del acta de divorcio; d).- Todas las consecuencias inherentes a la disolución; e).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, turno matutino que se edita en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

49.-Enero 9, 10 y 11.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. GUADALUPE ARACELI MORALES MARISCAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00998/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. EDUARDO FLORES CASTRO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. GUADALUPE ARACELI MORALES MARISCAL, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

50.-Enero 9, 10 y 11.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

SALVADOR GUSTAVO BORTONI ANDRADE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil respecto a el pago de la cantidad de \$16,300.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del título de crédito que suscribieron a favor de mi endosante; el pago de los intereses moratorios al tipo pactado 10% (diez por ciento) mensual, desde el vencimiento del documento base de la acción, hasta la completa solución del Juicio ahora inicial; el pago del IVA (impuesto al valor agregado) que se genere por los intereses vencidos hasta la fecha, así como también el pago por los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de dicho impuesto; el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, promovido por Lic. Gilberto Avalos Martínez, endosatario en procuración de HORACIO ENRIQUE DE LA GARZA DE LA GARZA, en contra de SALVADOR BORTONI ANDRADE Y OTRO, bajo el Expediente Número 471/2006, y por proveído de fecha cinco de diciembre del 2005, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación que se edita en Ciudad Victoria, Tam., además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer,

quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

51.-Enero 9, 10 y 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. MARIO ALBERTO CRUZ LORENZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1768/2006; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por IMELDA MÉNDEZ MARTÍNEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución de la sociedad conyugal que une el C. MARIO ALBERTO CRUZ LORENZO a la C. IMELDA MÉNDEZ MARTÍNEZ. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de diciembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

52.-Enero 9, 10 y 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARÍA DEL CARMEN BERLANGA GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 670/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura Definitiva promovido por TERESA DE JESÚS BELTRÁN PEÑA, en contra de Usted; en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

53.-Enero 9, 10 y 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ARNULFA MARTINEZ DE LOPEZ

ZENAIDO LOPEZ VICTORINO

ARNULFO LOPEZ MARTINEZ.

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mandó radicar el Expediente Número 182/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por JUANA MARTÍNEZ PÉREZ, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Se declare procedente la acción Declaratoria de Propiedad por Prescripción, sobre los derechos que pudiera tener los C. C. ARNULFA MARTÍNEZ DE LÓPEZ, ZENAIDO LÓPEZ VICTORINO Y ARNULFO LÓPEZ MARTÍNEZ, sobre el bien inmueble ubicado en Lote 16 (dieciséis), de la Manzana 03 (tres), de la Fila 03 (tres), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 ML (cincuenta metros lineales) con Calle Pico del Potosí, AL SUR: 50.00 ML (cincuenta metro lineales) con Lote 17 (diecisiete); AL ESTE: 20.00 ML (veinte metros lineales), con Avenida Cerro del Cubilete; AL OESTE: 20.00 M.L. (veinte metros lineales), con Lote 01 (uno), con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 12936, Legajo 266, de fecha 03 de octubre de 1959, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, B).- Se declare sentencia a favor de la suscrita JUANA MARTÍNEZ PÉREZ, donde se me reconozcan los derechos de propietaria por preinscripción sobre el bien inmueble ubicado en Lote 16 (dieciséis), de la Manzana 03 (tres), de la Fila 03 (tres), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 ML (cincuenta metros lineales) con Calle Pico del Potosí, AL SUR: 50.00 ML (cincuenta metro lineales) con Lote 17 (diecisiete); AL ESTE: 20.00 ML (veinte metros lineales), con Avenida Cerro del Cubilete; AL OESTE: 20.00 M.L. (veinte metros lineales), con Lote 01 (uno), con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 12936, Legajo 266, de fecha 03 de octubre de 1959, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Declaratoria de Propiedad y ordene se inscriba previa protocolización ante Notario Público, en el Registro Público de la Propiedad, para efecto de que se sirva como justo Título de Propiedad, C).- Se gire atento oficio al Registro Público de la Propiedad para efecto de que se ordene no se realicen movimientos respecto al bien inmueble ubicado en Lote 16 (dieciséis), de la Manzana 03 (tres), de la Fila 03 (tres), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 ML (cincuenta metros lineales) con Calle Pico del Potosí, AL SUR: 50.00 ML (cincuenta metro lineales) con Lote 17 (diecisiete); AL ESTE: 20.00 ML (veinte metros lineales), con Avenida Cerro del

Cubilete; AL OESTE: 20.00 M.L. (veinte metros lineales), con Lote 01 (uno), con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 12936, Legajo 266, de fecha 03 de octubre de 1959, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, D).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción.- Mediante auto del catorce de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

54.-Enero 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 527/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado FRANCISCO NARRO GONZÁLEZ en contra de SAUL ARJONA GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la parte demandada ubicados en: Primer bien inmueble, Calle Río Grande s/n Colonia Beatriz Anaya, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 10,000.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 50.00 M. Con camino a las Granjas (Calle Río grande); AL SUR en: 50.00 M. con Sr. Daniel Ramos (Colonia Beatriz Anaya); AL ORIENTE en: 200.00 M con Sr. Alfredo Ponton; AL PONIENTE en: 200.00 M., con propiedad de Teresita de Jesús Velasco Guajardo; Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 135834, Legajo 2717, de fecha septiembre de 1999 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; Segundo bien inmueble, Calle Río Grande s/n Colonia Beatriz Anaya, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 10,000.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 64.50 M. Con propiedad que fue de Héctor Soberon Pérez; AL SUR en: 35.50 M. Con calle de por medio y Sr. Manuel Navarro; AL ORIENTE en: 200.00 con Sr. Guadalupe Arjona Adame; AL PONIENTE en: 200.00 M. con Colonia Beatriz Anaya; Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 24764, Legajo 496, de fecha 2 de junio del 2000 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; Tercer bien inmueble, Calle Lateral del Canal Anzalduas s/n, Colonia 16 de septiembre, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 31,625.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 400.00 M.

Con Vía de Ferrocarril; AL SUR en: 350.00 M. Con Calle Lateral del Canal Anzalduas; AL ORIENTE en: 90.00 m. Con Propiedad Particular; AL PONIENTE en: 100.00 M. Con Propiedad Particular; Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 57306, Legajo 1147, de fecha 17 de marzo de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron en las sumas de \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), \$2'463,112.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), \$629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respectivamente; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas embargadas, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

55.-Enero 9, 11 y 17.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 339/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Macias Chaverry en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA SALINAS, S. A. DE C. V., en contra de JACINTO FUENTES SEGOVIANO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno Urbano, ubicado en la Calle Sur 3 (Manzana 5, Lote 10), fraccionamiento Gremio Unido de Chóferes, del plano Oficial de esta Ciudad, con superficie de 512.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 32.00 Mts Con lote 9. AL SURESTE, En 16.00 Mts. Con Calle Sur 3. AL SUROESTE, En 32.00 Mts. Con lote 11. AL NOROESTE, En 16.00 Mts. Con lote 3.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8,798, Legajo 3-176, de fecha 18 de diciembre del 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la

cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$43,520.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$29,014.00 (VEINTINUEVE MIL CATORCE PESOS 00/100 M. N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de diciembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

56.-Enero 9, 11 y 17.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 690/2003, promovido por BANPAIS, S.A., en contra de JOSÉ HERIBERTO CANTU LÓPEZ Y JESÚS MARÍA CANTU LÓPEZ, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno Rústico "Rancho Santo Domingo" ubicado en Carretera Reynosa San Fernando Km. 85+700 "Restaurant El Paraíso 2" hacia el Poniente por la Brecha A Congregación El Charco pasando por Ejidos Santo Domingo, San Antonio, González Villarreal y Rancho San Manuel, aproximadamente 16 Km. de Brecha revestida de PEMEX, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 309.21 M., con Servando y José Heriberto Cantú García, AL SUR en 309.21 M., con Charco Escondido, AL ORIENTE en 2,095.00 M., con Roberto Juárez, Rubén Longoria y Lic. Jorge Ariel Chapa G., y AL PONIENTE en 2,905.00 M.L con Servando y José Heriberto Cantú García, con un área total de 58,4206 Hectáreas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$674,200.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de diciembre del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

57.-Enero 9, 11 y 17.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) del bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 1707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Benito Alfaro Rodríguez y otro, endosatario en procuración de CARLOS ESCOBEDO MARTÍNEZ, en contra de JUAN GUADALUPE MOLINA FLORES consistentes en:

Consistente en: el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble ubicado en calle Luis XV número 1334 (lote veinte, manzana siete), del fraccionamiento Imperial de esta Ciudad, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 34484, Legajo 690, de fecha 23 de septiembre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de diciembre del 2006.- El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

58.-Enero 9, 11 y 17.-3v2.

### CONVOCATORIA.

#### "CERVEZAS DE VICTORIA", S. A. DE C.V.

##### Cd. Victoria, Tam.

En términos de los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo XIV, XVI y XVII de los estatutos sociales de la sociedad convoco a los accionistas de "Cervezas de Victoria", S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 10.00 horas del día dos de febrero del 2007, en el domicilio social de la sociedad sito en Carretera Victoria Matamoros 3.474 en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA

- I) Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados de ejercicios anteriores.
- II) Discusión y aprobación, en su caso de la forma y tiempo para el pago de dividendos.
- III) Asuntos Generales.

IV) Designación de Delegado especial.

La información concerniente a los puntos a tratarse en la presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, para su conocimiento previo a la celebración de la asamblea.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2007.- Administrador Único, LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica.

62.-Enero 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2966/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO HERNÁNDEZ ESTRADA, denunciado por LUCIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de diciembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

63.-Enero 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 632/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en contra de DAVID ANTONIO ANCIRA AGUILERA, ELISEO ANCIRA AGUILERA Y DIANA CONCEPCIÓN PERALES GARZA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno agrícola con superficie de 50-00-00 hectáreas ubicadas en el Rancho Quijano del municipio de Matamoros, Tamaulipas propiedad de ELISEO ANCIRA AGUILERA y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 471.90 metros con propiedad del señor Juan Miguel García Chapa; AL SUR en 535 metros con terreno que se donara al señor David Antonio Ancira Aguilera; AL ESTE en 1000.00 metros con Alfredo G. Alarcón Medina; AL OESTE en 1073.84 metros colinda con predio sesteaderos

en la inteligencia de que todas las partes colindantes pertenecen al municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 23053, Legajo 462 del municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 11 de octubre de 1985.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$560,769.20 (QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de enero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

64.-Enero 11 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1037/2003, promovido por FELIPE VERDE NOYOLA contra JULIO E, LOZA DURAN, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado Licenciado Adán Márquez Segura, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un bien inmueble ubicado en Retorno Uno, número 126 de la colonia Los Virreyes de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.10 ml. Colinda con lote 15, AL SUR 21.00 ml. Colinda con Retorno Uno, AL ESTE 8.00 ml. Colinda con retorno Uno y AL OESTE en 19.30 ml. Colinda con calle sin nombre, con los siguientes datos de registro; Sección I, Número 94168 Libro 188, de fecha 31 de agosto de 1993 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

65.-Enero 11, 17 y 23.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 146/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MIRIAM CASTILLO BARRON Y EDGAR RENÉ MEDINA TORRES, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B1, identificada como Lote 8, Manzana 1 del condominio 4, ubicada en Calle Hermosillo número 44 del Frac. Hacienda Los Muros de esta ciudad, con una superficie de 71.00 M2 (Setenta y un metros cuadrados) de terreno y 58.00 M2 (cincuenta y ocho metros cuadrados) de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.50 M.L., con Lote 8 del Condominio 3, AL SUR EN: 6.50 M.L., con Calle Hermosillo, AL ORIENTE EN: 11.00 M.L., con Lote 7 y AL OESTE EN: 11.00 M.L., con Lote 9.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2006.- C.  
Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-  
Rúbrica.

5031.-Diciembre 28 y Enero 11.-2v2.